



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	AGROINDUSTRIAL ONDELAP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Título Habilitante:	17-TAH/P-MAD-A-150-12
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IÑAPARI
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	348-2012-GOREMAD-GRRNNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	31/10/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	1441.37
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 19/04/2013, Término: 20/04/2013

Nro Res. Inicio PAU:	1054-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	204-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.16U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		47.829	3.105	3.11	100,2%	6,5%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Fuente: Resolución N° 204-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi		49.766	0
2	<i>Virola sp.</i> Cumala		33.61	0
3	<i>Eschweilera sp.</i> Misa		159.49	0
4	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		80.952	0
5	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		66.795	0
6	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		9.723	0
7	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		20.294	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 06:37:35

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

